

DECRETO 275 DE 2001

(febrero 19)

Por el cual se retira del servicio a un notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gerardo María Barragán García, Notario 7° del Círculo de Bucaramanga, Santander, cumplió 65 años de edad el 30 de enero de 2001, según se infiere de la copia de la partida de bautismo, que reposa en los archivos de la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los notarios la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la vigilancia notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor Gerardo María Barragán García y proveer el cargo de Notario 7° del Círculo de Bucaramanga, Santander.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retírase del servicio al doctor Gerardo María Barragán García, identificado con la cédula de ciudadanía 2922653 de Bogotá, Notario 7° del Circuito de Bucaramanga, Santander, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad en el cargo de Notario 7° del Circuito de Bucaramanga, Santander, al doctor Héctor Elías Ariza Velasco, identificado con la cédula de ciudadanía 13848024 expedida en Bucaramanga.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de febrero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.